

NUM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1	NOTA 2	MERITO	TOTAL
1.076	VAZQUEZ CARRASCO, CESAR IGNACIO	405.491	5.06	5.33	--	10.39
1.077	ALTABA VIDAL, MA LUISA	18.931.665	5.06	5.33	--	10.39
1.078	RODRIGUEZ GUTIERREZ, N DEL MAR	50.065.361	5.31	5.07	--	10.38
1.079	TALAVERA SANCHEZ, N PILAR	2.225.260	5.12	5.26	--	10.38
1.080	TORRE RODRIGUEZ, JUAN JOSE DE LA	22.641.413	5.37	5.00	--	10.37
1.081	TEJERINA GONZALEZ, FELICIANO	15.919.834	5.31	5.06	--	10.37
1.082	RUIZ MORALES, JAVIER LUCIO	35.062.989	5.25	5.12	--	10.37
1.083	BEBREJO BERECHO, CONCEPCION	1.119.015	5.25	5.11	--	10.36
1.084	GRACIA MARTIN, MA CARMEN	18.410.090	5.12	5.24	--	10.36
1.085	SANCHEZ ORTIZ, JUANA MA	25.979.877	5.12	5.24	--	10.36
1.086	VAZQUEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	24.128.612	5.31	5.02	--	10.33
1.087	BAIAN ORDOBAS, MA JESUS	25.145.059	5.31	5.02	--	10.33
1.088	BONILLO MARTINEZ, BERNARDO	25.989.041	5.31	5.02	--	10.33
1.089	ALVAREZ AGUIRRE, ELENA MARIA	24.406.288	5.06	5.27	--	10.33
1.090	GARCIA BORRAS, VICTOR	35.259.404	5.25	5.07	--	10.32
1.091	GIL PENA, MERCEDES	16.014.941	5.12	5.20	--	10.32
1.092	MORENO BUISSON, ANA	25.990.301	5.06	5.26	--	10.32
1.093	EXPOSITO BENEITEZ, MURIA ESTHER	51.660.371	5.31	5.00	--	10.31
1.094	MADRID VINUESA, LUISA B	5.629.994	5.31	5.00	--	10.31
1.095	RODRIGUEZ LOZANO, TARSILIO	6.555.314	5.12	5.19	--	10.31
1.096	RUIZ DE TERINO RODRIGUEZ, ANA MARIA	13.092.383	5.19	5.08	--	10.27
1.097	PARADA NUMEZ, ANA MARIA	54.977.757	5.06	5.21	--	10.27
1.098	PEREZ REDONDO, N TERESA	3.433.565	5.06	5.21	--	10.27
1.099	JIMENEZ DEL PRADO, CESAR	27.293.385	5.06	5.20	--	10.26
1.100	ROMAN OTERO, ROSA MA	36.045.939	5.19	5.05	--	10.24
1.101	LOPEZ CAMPUZANO, CRISTOBAL	27.471.121	5.06	5.16	--	10.22
1.102	MUNOZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	16.797.810	5.00	5.16	--	10.16
1.103	NIGUELIZ GARCES, IGNACIO	15.863.629	5.06	5.09	--	10.15
1.104	ROMERO MARTIN, PEDRO JUAN	7.220.376	5.00	5.14	--	10.14
1.105	PENA LOPEZ, PILAR	13.105.285	5.06	5.07	--	10.13
1.106	BIAZ DIAZ, N ISABEL	34.257.207	5.00	5.12	--	10.12
1.107	GARCIA MAYORGA, JOSE ANGEL	22.734.080	5.06	5.05	--	10.11
1.108	GONZALEZ DE LA CRUZ, NATIVIDAD	6.555.927	5.06	5.02	--	10.08
1.109	ORTEGA TAPIA, MARIA DEL CARMEN	24.143.420	5.00	5.07	--	10.07
1.110	SAREZ PADIAL, ANTONIO MANUEL	24.214.723	5.06	5.00	--	10.06
1.111	LOPEZ LORENTE, NIGUEL ANGEL	27.481.912	5.00	5.06	--	10.06
1.112	FERRERO TORE, N DEL CARMEN	32.753.310	5.00	5.05	--	10.05
1.113	PRIETO GONZALEZ, ISABEL	2.210.864	5.00	5.02	--	10.02

5201

RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Publicadas y elevadas por la Comisión Permanente de Selección las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas unitarias por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 2 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 3), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a la base 9.1 y siguientes de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en el Registro General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, 28006 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

A) Dos fotocopias del DNI.
B) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.

D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Los aspirantes seleccionados por promoción interna y los seleccionados por el sistema general de acceso libre que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo II de esta Resolución.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.-Las vacantes ofertadas son las que figuran en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como anexo IV de esta Resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina, siguiendo las instrucciones que figuran al dorso de la misma y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado. Para garantizar al máximo que el destino adjudicado a cada aspirante corresponde con sus prioridades, además de poder solicitar los destinos que tenga por conveniente en el apartado de la instancia correspondiente a los destinos específicos (Ministerio y localidad) será obligatorio cumplimentar íntegramente el apartado de la instancia que contiene las provincias por orden de preferencia, utilizando la tabla que se publica como anexo V de esta Resolución.

Cuarto.-1. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31, 3, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2 de la convocatoria.

2. El ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social vendrá determinado, asimismo, para los aspirantes seleccionados por el sistema general de acceso libre, por la puntuación total.

3. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. ...

ANEXO I

Don con domicilio en....., y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1988.

(Firma)

ANEXO II

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don
 Cargo
 Certifico: Que los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:
 Apellidos y nombre
 documento nacional de identidad, número de Registro de Personal, fecha de nacimiento
 lugar de nacimiento

Promoción interna Estado.
 Seguridad Social.

Acceso libre Número de opositor

Cuerpo o Escala
 Tiene una antigüedad de, al menos, tres años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala al que pertenece:

Sí (1)
 No

Destino actual (Ministerio y localidad)
 Titulación académica acreditada al 23 de octubre de 1987

Y para que conste, expido el presente certificado en

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno de promoción interna.

ANEXO III

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CODIGO	MINISTERIO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS
C002	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALMERIA	ALMERIA	1
C203	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GERONA	GERONA	1
C003	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	31
C005	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ORENSE	ORENSE	1
C006	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	VIZCAYA	BILBAO	1
C004	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MELILLA	MELILLA	1
C001	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID	2
C007	CULTURA	RADAJOS	BADAJOS	1
C008	CULTURA	CACERES	CACERES	1
C009	CULTURA	LA CORUNA	CORUNA (LA)	1
C010	CULTURA	MADRID	MADRID	15
C011	CULTURA	MADRID	ALCALA DE HENARES	2
C012	CULTURA	SALAMANCA	SALAMANCA	1
C022	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ALBACETE	4
C023	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ALCARAZ	1
C032	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	AVILA	4
C033	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	BADAJOS	3
C034	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	ALCONCHEL	1
C035	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	AZUAGA	1
C036	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	1
C037	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1
C038	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	LLERENA	1
C039	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	MERIDA	1
C040	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	1
C041	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	OLIVENZA	1
C042	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	1
C043	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	TALARRUBIAS	1
C044	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1
C045	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	7
C046	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	ARTA	1
C047	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	CALVIÀ	1
C048	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	CIUDADELA	1
C049	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	INCA	1
C050	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	MANACOR	1
C051	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	SOLLER	1
C052	EDUCACION Y CIENCIA	BARCELONA	BARCELONA	1
C053	EDUCACION Y CIENCIA	BARCELONA	SARDANYOLA	1

CODIGO	MINISTERIO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS
C054	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	BURGOS	3
C055	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	LERMA	1
C056	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	VILLASANA DE MENA	1
C057	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	CACERES	7
C060	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	CORTA	1
0204	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	LOGROSAN	1
C052	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	MONTANQUEZ	1
C059	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	MUJOMORAL	1
C065	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	3
C066	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	MORCAJO DE LOS MONTES	1
C061	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	SOCUELLAMOS	1
C068	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	TOMELLOSO	1
C069	EDUCACION Y CIENCIA	LA CORUÑA	SANTIAGO	1
C070	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	CUENCA	3
C071	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	MOTILLA DEL PALANCAR	1
C072	EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA	GRANADA	1
C073	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
C074	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	CIFUENTES	1
E075	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	SIGUENZA	1
C076	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	HUESCA	2
C079	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	BARBASTRO	1
C077	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	MONZON	1
C078	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	SARINENA	1
C080	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	LEON	3
E082	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	BEMBIBRE	2
C083	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	CACABELOS	1
C084	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	VALDERAS	1
C085	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	VILLABLINO	1
D102	EDUCACION Y CIENCIA	LERIDA	LERIDA	1
C103	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	LOGROÑO	5
C104	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	CALAMORRA	2
C036	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1
E087	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	85
C088	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCALA DE HENARES	1
C089	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCORCON	2
C090	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	LEGANES	4
C091	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MOSTOLES	2
C092	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	MURCIA	5
C093	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	LORCA	1
C094	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	MAZARRON	1
C095	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	PUERTO LUMBRERAS	1
C096	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	UNION LA	1
C097	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	ALSASUA	1
C024	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	MARCELLA	1
C025	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	OVIEDO	4
C026	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	AVILES	1
C027	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	GIJON	4
C028	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	GRADO	1
C029	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	LUARCA	1
C030	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	RIBADESELLA	1
E031	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	SALAS	1
C098	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	VILLAVICIOSA	1
C099	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	PALENCIA	10
C100	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	SALDAÑA	1
C101	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	SALAMANCA	1
C063	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1
C062	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	SANTANDER	1
C067	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	CABEZON DE LA SAL	2
C105	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	CASTAÑEDA	1
C106	EDUCACION Y CIENCIA	SEGOVIA	SEGOVIA	3
C107	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	TERUEL	4
C108	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	CALAMOCHA	1
C109	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	1
C110	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	TOLEDO	7
C111	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	MORA	1
C112	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	NAVALMOPALES (LOS)	1
C113	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	1
C114	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	SONSECA	1
C115	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3
C116	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	CARIÑENA	1
C117	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	CASPE	1
C118	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	FUENTES DE EBRO	1
C064	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	ZUERA	1
C013	ECONOMIA Y HACIENDA	CEUTA	CEUTA	1
C014	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	BARCELONA	1
C015	ECONOMIA Y HACIENDA	CAOIZ	CAOIZ	1
C016	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	23
C017	ECONOMIA Y HACIENDA	MALAGA	MALAGA	2
C018	ECONOMIA Y HACIENDA	MURCIA	MURCIA	1
		SEVILLA	SEVILLA	1

CODIGO	MINISTERIO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS
C019	ECONOMIA Y HACIENDA	TARRAGONA	TARRAGONA	1
C020	ECONOMIA Y HACIENDA	VIZCAYA	BILBAO	1
C021	ECONOMIA Y HACIENDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
C119	INDUSTRIA Y ENERGIA	MADRID	MADRID	8
C120	INDUSTRIA Y ENERGIA	MELILLA	MELILLA	1
C121	INTERIOR	ALAVA	VITORIA	3
C122	INTERIOR	ALICANTE	ALICANTE	3
C123	INTERIOR	ALICANTE	BENIDORM	2
C124	INTERIOR	ALICANTE	ELDA	1
C125	INTERIOR	ALMERIA	ALMERIA	2
C126	INTERIOR	AVILA	AVILA	2
C127	INTERIOR	BADAJOS	DON BENITO	1
C128	INTERIOR	BADAJOS	MERIDA	1
C129	INTERIOR	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	3
C130	INTERIOR	BALEARES	IBIZA	1
C131	INTERIOR	BARCELONA	BARCELONA	9
C132	INTERIOR	BARCELONA	SABADELL	6
C133	INTERIOR	BURGOS	BURGOS	2
C134	INTERIOR	CACERES	CACERES	1
C135	INTERIOR	CADIZ	CADIZ	6
C136	INTERIOR	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	5
C137	INTERIOR	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2
C138	INTERIOR	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	2
C139	INTERIOR	CIUDAD REAL	VALDEPE AS	2
C140	INTERIOR	CORDOBA	CORDOBA	1
C141	INTERIOR	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	4
C142	INTERIOR	LA CORUÑA	ELVIA	1
C143	INTERIOR	LA CORUÑA	FERROL (EL)	1
C144	INTERIOR	LA CORUÑA	RIBEIRA	1
C145	INTERIOR	LA CORUÑA	SANTIAGO	1
C146	INTERIOR	GERONA	GERONA	2
C147	INTERIOR	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	12
C148	INTERIOR	HUELVA	HUELVA	1
C149	INTERIOR	HUELVA	AYAMONTE	1
C150	INTERIOR	HUESCA	HUESCA	2
C151	INTERIOR	LEON	LEON	1
C152	INTERIOR	LEON	PONFERRADA	2
C153	INTERIOR	LERIDA	LERIDA	1
C154	INTERIOR	LA RIOJA	LOGROÑO	1
C155	INTERIOR	MADRID	MADRID	26
C156	INTERIOR	MADRID	GETAFE	6
C157	INTERIOR	MADRID	TORREJON DE ARDOZ	6
C158	INTERIOR	MALAGA	MALAGA	2
C159	INTERIOR	MALAGA	FUENGIROLA	1
C160	INTERIOR	MALAGA	VELEZ-MALAGA	2
C161	INTERIOR	MURCIA	MURCIA	1
C162	INTERIOR	NAYARRA	PAMPLONA	2
C163	INTERIOR	ORENSE	ORENSE	1
C164	INTERIOR	PALENCIA	PALENCIA	2
C165	INTERIOR	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	3
C166	INTERIOR	LAS PALMAS	ARRECIFE	1
C167	INTERIOR	LAS PALMAS	PUERTO DEL ROSARIO	1
C168	INTERIOR	LAS PALMAS	TILOS	1
C169	INTERIOR	LAS PALMAS	MASPALOMAS	1
C170	INTERIOR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
C171	INTERIOR	SALAMANCA	SALAMANCA	1
C172	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
C173	INTERIOR	S. C. TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	2
C174	INTERIOR	CANTABRIA	SANTANDER	2
C175	INTERIOR	SEGOVIA	SEGOVIA	2
C176	INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA	2
C177	INTERIOR	TARRAGONA	TARRAGONA	2
C178	INTERIOR	TERUEL	TERUEL	1
C179	INTERIOR	TOLEDO	TOLEDO	2
C180	INTERIOR	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	2
C181	INTERIOR	VALENCIA	VALENCIA	4
C182	INTERIOR	VALENCIA	JATIYA	1
C183	INTERIOR	VALENCIA	ONTENIENTE	1
C184	INTERIOR	VALLADOLID	VALLADOLID	2
C185	INTERIOR	VIZCAYA	BILBAO	10
C186	INTERIOR	ZAMORA	ZAMORA	1
C187	INTERIOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
C188	JUSTICIA	MADRID	MADRID	23
C189	JUSTICIA	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
C190	JUSTICIA	ZAMORA	ZAMORA	1
C191	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1
C192	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	1
C194	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MADRID	MADRID	5
C193	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2
C195	SANIDAD Y CONSUMO	BARCELONA	BARCELONA	1

CODIGO	MINISTERIO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS
C196	SANTIDAD Y CONSUMO	MADRID	MADRID	5
C197	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	2
C198	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	3
C200	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	31
C199	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (IAS)	2
C201	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	1
C202	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	VALENCIA	2

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C251	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	VITORIA	5
C250	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	LLODIO	2
C252	SEGURIDAD SOCIAL	ALBACETE	ALBACETE	8
C253	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ALICANTE	10
C254	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	BENIDORM	1
C255	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ELDA	1
C256	SEGURIDAD SOCIAL	ALMERIA	ALMERIA	5
C257	SEGURIDAD SOCIAL	AVILA	AVILA	7
C258	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	BADAJOS	12
C259	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	DON BENITO	1
C260	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	MERIDA	1
C261	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	20
C262	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	30
C263	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	SABADELL	2
C264	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	TARRASA	1
C265	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	VILAFRANCA DEL PENEDES	1
C266	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	VILANOVA Y GELTRU	2
C267	SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	CACERES	7
C268	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	11
C269	SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	4
C270	SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
C271	SEGURIDAD SOCIAL	LA CORUNA	CORUNA (LA)	8
C272	SEGURIDAD SOCIAL	CUENCA	CUENCA	6
C273	SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	GERONA	12
C274	SEGURIDAD SOCIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	5
C275	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	21
C276	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	ETAHAR	1
C277	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	PASAJES	2
C278	SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	7
C279	SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	PALMA DEL CONDADO (LA)	2
C280	SEGURIDAD SOCIAL	LEON	LEON	7
C282	SEGURIDAD SOCIAL	LERIDA	LERIDA	6
C281	SEGURIDAD SOCIAL	LERIDA	BALAGUER	1
C283	SEGURIDAD SOCIAL	LA PTOJA	LOGROÑO	3
C284	SEGURIDAD SOCIAL	LUGO	LUGO	7
C287	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	131
C285	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	APANJUEZ	1
C286	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	ESCORIAL (EL)	1
C288	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MALAGA	4
C289	SEGURIDAD SOCIAL	NAVARRA	PAMPLONA	5
C291	SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	OVIEDO	25
C290	SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	LUARCA	2
C292	SEGURIDAD SOCIAL	PALENCIA	PALENCIA	2
C293	SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (IAS)	22
C294	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	9
C295	SEGURIDAD SOCIAL	CANTABRIA	SANTANDER	12
C296	SEGURIDAD SOCIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	5
C297	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	24
C298	SEGURIDAD SOCIAL	TERUEL	TERUEL	8
C299	SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TOLEDO	8
C301	SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	VALENCIA	14
C300	SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	PATERNA	2
C302	SEGURIDAD SOCIAL	VALLADOLID	VALLADOLID	6
C303	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	BILBAO	20
C304	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	GURANGO	2
C305	SEGURIDAD SOCIAL	ZAMORA	ZAMORA	8
C306	SEGURIDAD SOCIAL	CEUTA	CEUTA	1
C307	SEGURIDAD SOCIAL	MELILLA	MELILLA	2



A N E X O I V

Hoja n.º.....

MINISTERIO PARA LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Sello del Registro
de Entrada

SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
Y AUXILIAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TURNO LIBRE <input type="checkbox"/>	PROM INT.:	ESTADO SEG. SOCIAL <input type="checkbox"/>	N.º grupo Prof. especial:	Documento reciente de identidad
Primer apellido	Segundo apellido	Tercera	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Destinos específicos por orden de preferencia (ver instrucciones)

N.º COD							
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>
9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>
17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>	21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>
25 <input type="text"/>	26 <input type="text"/>	27 <input type="text"/>	28 <input type="text"/>	29 <input type="text"/>	30 <input type="text"/>	31 <input type="text"/>	32 <input type="text"/>
33 <input type="text"/>							

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones)

N.º COD							
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>
9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>
17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>	21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>
25 <input type="text"/>	26 <input type="text"/>	27 <input type="text"/>	28 <input type="text"/>	29 <input type="text"/>	30 <input type="text"/>	31 <input type="text"/>	32 <input type="text"/>
33 <input type="text"/>	34 <input type="text"/>	35 <input type="text"/>	36 <input type="text"/>	37 <input type="text"/>	38 <input type="text"/>	39 <input type="text"/>	40 <input type="text"/>
41 <input type="text"/>	42 <input type="text"/>	43 <input type="text"/>	44 <input type="text"/>	45 <input type="text"/>	46 <input type="text"/>	47 <input type="text"/>	48 <input type="text"/>
49 <input type="text"/>	50 <input type="text"/>	51 <input type="text"/>	52 <input type="text"/>				

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

SEXO VARON <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO AÑO MES DIA <input type="text"/>	PROVINCIA Y LOCALIDAD NACIMIENTO <input type="text"/>
TITULACION <input type="text"/>	PUNTUACION <input type="text"/>	

En _____, a _____ de _____ de 1.988
Firma

Teléfono de contacto

INSTRUCCIONES

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negro.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1. Turno libre. Promoción interna.-Marcar la casilla correspondiente

Número de orden.-Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementando con ceros a la izquierda. Ejemplo:

0 | 0 | 1 | 2

Destinos específicos por orden de preferencia.-Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando, exclusivamente, el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas:

0 | 3 | 2 | 4

Provincias por orden de preferencia.-Indicar las provincias donde se desea ir por orden de preferencia. Utilizar los códigos que se adjuntan para su cumplimentación:

2 | 8

Muy importante: Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino por orden de preferencia en las que existen vacantes. Debe observarse que es únicamente en las de Jaén y Soria en las que no se ofertan vacantes.

2. Los opositores aprobados en el turno de promoción del Estado y la Seguridad Social deberán pedir las plazas correspondientes de la Administración a que pertenezcan.

3. Los opositores aprobados en turno libre deberán tener en cuenta que la elección de una plaza determinada supone que están optando a uno u otro Cuerpo, según pertenezca la plaza a la Administración del Estado o de la Seguridad Social.

Teléfono de contacto.-Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ANEXO V

Tabla por provincias

Código	Texto	Código	Texto
01	Alava.	27	Lugo.
02	Albacete.	28	Madrid.
03	Alicante.	29	Málaga.
04	Almería.	30	Murcia.
05	Avila.	31	Navarra.
06	Badajoz.	32	Orense.
07	Baleares.	33	Asturias.
08	Barcelona.	34	Palencia.
09	Burgos.	35	Las Palmas.
10	Cáceres.	36	Pontevedra.
11	Cádiz.	37	Salamanca.
12	Castellón.	38	Santa Cruz de Tenerife.
13	Ciudad Real.	39	Cantabria.
14	Córdoba.	40	Segovia.
15	La Coruña.	41	Sevilla.
16	Cuenca.	42	Soria (1).
17	Gerona.	43	Tarragona.
18	Granada.	44	Teruel.
19	Guadalajara.	45	Toledo.
20	Guipúzcoa.	46	Valencia.
21	Huelva.	47	Valladolid.
22	Huesca.	48	Vizcaya.
23	Jaén (1)	49	Zamora.
24	León.	50	Zaragoza.
25	Lérida.	51	Ceuta.
26	La Rioja.	52	Melilla.

(1) En las provincias de Jaén y Soria no se ofertan ninguna vacante.

UNIVERSIDADES

5202

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de acceso libre, dos plazas de la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo y un período de prácticas, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de septiembre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Resolución de la autoridad convocante, en la que se incluirá el número de Registro de Personal adjudicado a éstos.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo y el período de prácticas que se determinan en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

Quienes no superasen el período de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, por Resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la misma y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuita-